

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MOCOA - PUTUMAYO

Constancia Secretarial 1. (27/09/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano. Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (02/10/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de octubre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez. Secretaria

Auto de sustanciación Disminución de cuota alimentaria 860013110001 2013 00174 00

Mocoa, Putumayo, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se observa que Sanidad Militar, ha dado respuesta (As.018 - 021), al Oficio JF-AS-2023-08-00343 del 8 de agosto de 2023, con respecto a la prestación de los servicios de salud para el beneficiario de los alimentos, que se solicitó al interior de este asunto; de tal manera que la judicatura estima que debe poner en conocimiento de la parte solicitante la respuesta emitida por la entidad, para lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- PONER en conocimiento del de la parte actora, la respuesta emitida por Sanidad Militar (As.018 - 021), con respecto a la prestación de los servicios de salud para el beneficiario de los alimentos que se solicitó al interior de este asunto para lo pertinente. Cúmplase por secretaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e20bfeed79002a7108ddeef47e542c2ae359739126ef7ea1019348860befdb11

Documento generado en 02/10/2023 06:34:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica